



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 15 JUL. 2014

Nº 443/2014-MEM/OGA

VISTO:

El Informe Nº 452-2014-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 y modificada por el artículo único de la Ley Nº 29873, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8º de la precitada Ley establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los tipos de procesos de selección previstos y sus montos estimados, que de ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por Resolución Directoral Nº 009-2013-MEM/SEG, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal, posteriormente se modificó el referido Plan Anual de Contrataciones mediante la Resolución Directoral Nº 033-2014-MEM-OGA de fecha 03 de febrero de 2014, la Resolución Directoral Nº 126-2014-MEM-OGA de fecha 07 de marzo de 2014, la Resolución Directoral Nº 155-2014-MEM-OGA de fecha 25 de marzo de 2014, Resolución Directoral Nº 216-2014-MEM-OGA de fecha 25 de abril de 2014, Resolución Directoral Nº 259-2014-MEM-OGA de fecha 19 de mayo de 2014, Resolución Directoral Nº 282-2014-MEM-OGA de fecha 28 de mayo de 2014 y Resolución Directoral Nº 322-2014-MEM-OGA de fecha 10 de junio de 2014, Resolución Directoral Nº 383-2014-MEM-OGA de fecha 25 de junio de 2014, Resolución Directoral Nº 396-2014-MEM-OGA de fecha 27 de junio de 2014 y Resolución Directoral Nº 433-2014-MEM-OGA de fecha 07 de julio de 2014;

Que, mediante el documento del Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2014, modificando el proceso de selección detallado en el Anexo Nº 1; y excluyendo los procesos de selección detallados en el Anexo Nº 2;

Que, en el literal a) del artículo 2º de la Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM, de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;



Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo No. 1017, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2014, mediante la modificación del proceso de selección detallado en el Anexo N° 1, así como la exclusión de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 2; que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,



IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OSCE

OSCE - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

D) UNIDAD EJECUTORA:

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

E) DESCRIPCION:

BI INSTRUMENTO QUE APRUEBA Y MODIFICA EL PLAN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

B) AÑO:

2013

C) PLAN:

2013-2014

N.º	ITEM	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	R. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir unidades y abreviatura)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PLAZO DE EJECUCION	FECHA PREVISTA DE COMIENZO DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMIENZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE SELECCION	COMISAR DE LA ENTIDAD COMPRAS CORPORATIVA O COMPRAS PARTICULARES	OPORTUNIDAD DE LAS CONTRATACIONES	COMANDO DE UNIFICACION, ASIGNACION DEL LUMEN DE LA PUESTACION	OBSERVACIONES	TIPO DE CANCELACION	IMPUESTO DEL PAIS POR UN ANUNCIO PUBLICITARIO
71	1-54	NO	ADJUDICACION	SERVICIOS		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSFORMACION DE ENERGIA DE 200 KVA	62725960000319	107. KILOVATIO	1.00	34032.00	1 = DOLAR	08	JULIO	0 por 0 meses	0 por 0 meses		LOGISTICA	10	01	04	Indicador de ejecución de procesos

